



# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

**De** COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL MIRADOR DEL PACIFICO", DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTON MANTA.-

**No.** 49

**Otorgada por:** EL SR. INOCENCIO PALMA VASQUEZ.-

**a favor de** LOS CONYUGES SR. FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA Y SRA. ROSA MERCEDES VERA BAILON DE ANCHUNDIA.-

**Fecha de otorgamiento:** 3 de Junio de 1.974

**Cuantía:** S/. 3.600,00

**ANTE EL NOTARIO SEGUNDO  
Sr. José Vicente Álava Zambrano**

**José V. Alava Z.**  
NOTARIO P. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION "EL MIRADOR DEL PACIFICO", DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI, DEL CANTON MANTA. OTORGADA POR EL SEÑOR INOCENCIO PALMA VASQUEZ. A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR FELIX ALEJANDRO ANCHUNDIA PALMA Y SEÑORA ROSA MERCEDES VERA BAILON DE ANCHUNDIA.-

CUANTIA: S/. 3.600,00

\*\*\*\*\*

Número cuarenta y nueve (49).- En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes tres de Junio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este cantón, comparecen: por una parte, el señor Inocencio Palma Vásquez, casado, comerciante, con su Cédula de Ciudadanía número: trece- cero cero dos cero ocho uno cero y Cédula Tributaria número: siete ocho ocho seis nueve cuatro; y, por otra parte los cónyuges señor Félix Alejandro Anchundia Palma, sastre, con su Cédula de Ciudadanía número: trece- cero cero ocho seis cinco tres cinco y Cédula Tributaria número: cero cero seis dos cero uno y señora doña Rosa Mercedes Vera Bailón de Anchundia, ocupada en la dirección de su hogar, con su Comprobante de Cédula de Ciudadanía número: trece- cero dos cero cuatro uno ocho uno y Cédula Tributaria número: cero nueve seis seis cinco cuatro, casados entre sí.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos e idóneos; de este vecindario, sin parentesco los contratantes; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer, doy fe.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a celebrarla por sus propios



**José V. Alava Z.**  
NOTARIO P. DEL CANTON  
MANTA - MANABI

Quiroz Quiroz y doña Herofna Macías Zambrano de Quiroz, mediante escritura pública celebrada en Manta, el trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante el Notario Primero de ese entonces don César Antonio Ochoa, e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecinueve de los mismos mes y año del otorgamiento, con los siguientes linderos y medidas: por el frente camino público que conduce a Jaramijó con doscientas veintiocho varas; por atrás propiedades de Industrias Ales y de los herederos de Agustín Anchundia, que antes fueron de Carlos López y Miguel Flores respectivamente, con trescientas cuarenta y tres varas; por un costado terrenos del señor César Antonio Ochoa que antes fueron de Cosme Mena con cuatrocientas ochenta y seis varas; y por el otro costado, con callejón público que conduce a Los Esteros con seiscientas treinta y ocho varas.- En este predio ha formado el compareciente señor Palma Vásquez la Lotización denominada "El Mirador del Pacífico" de acuerdo a los planos urbanísticos que se encuentran debidamente aprobados por la Municipalidad de Manta.- Con los antecedentes indicados, expresa el señor Inocencio Palma Vásquez que a la celebración de la presente escritura no concurre su esposa doña María Josefina Moreira de Palma, por haber adquirido lo a venderse en su soltería y de acuerdo a la Ley no es necesaria su intervención; y, que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de los cónyuges Félix Alejandro Anchundia Palma y señora doña Rosa Mercedes Vera Bailón de Anchundia, parte del lote de terreno número "cuatro" de la manzana LL de la referida Lotización "El Mirador del Pacífico", que tiene las siguientes medidas y linderaciones: por el frente, diez metros y linderando con calle planificada; por atrás los mis-

  
**José V. Alavaz**  
NOTARIO 2do. DEL CANTON  
MANTUA - MAMBAI

... del mismo lote número cuatro

Alva Z.  
DEL CANTON  
MANA - MANABI

berto Cuenca; y, por el otro costado diecisiete metros y linderando con la otra parte del mismo lote número cuatro, de propiedad del vendedor, con una superficie total de ciento ochenta metros cuadrados; debiendo entenderse -- que esa área debe estar comprendida dentro de los mencionados linderos. Por lo tanto, el vendedor transfiere a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito anteriormente, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le corresponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa; en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los -- linderos y mensuras declaradas.- El precio de la presente compraventa conve nido por las partes vendedora y compradora y que lo estiman como el justo - de la cosa vendida es la cantidad de Tres Mil Seiscientos Suces, que el - vendedor declara tenerlos recibidos en dinero efectivo y a su entera satis- facción de manos de los compradores, sin opción por este concepto a recla - mos posteriores; declara además el vendedor que el lote de terreno que ven- de en este momento se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, - embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción - petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al sanea - miento por evicción y vicios redhibitorios en toda forma de derecho.- Los - compradores señor Félix Alejandro Anchundia Palma y señora Rosa Mercedes Ve - ra Bailón de Anchundia expresan que aceptan el contenido de la presente es- critura por convenir a sus intereses y estar conforme con las condiciones - estipuladas.- El vendedor autoriza a los compradores para que soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad.- Agrego a es- ta escritura los certificados conferidos por los señores Tesorero y Jefe de

José V. Alva Z.  
NOTARIO P. B. DEL CANTON  
MANA - MANABI

la propiedad por disposición de Ley.- Han consignado el valor de Quince Su-  
cres por concepto de Carátula y lo correspondiente al veinte por ciento so-  
bre los Derechos Notariales percibidos, para la Función Judicial.- Se com-  
prueba el pago de los Impuestos de Alcabala y adicionales con el certifica-  
do que se agrega al Protocolo para insertarlo en las copias a conferirse. -  
Léida esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin,  
en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo el Notario, en unidad de  
acto. Doy fe.- (firmado) Inocencio Palma V.- (firmado) Alejandro Anchundia.  
(firmado) Rosa Vera de Anchundia.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un se-  
llo que dice: JOSE V. ALAVA Z. NOTARIO PUBLICO 2º CANTON - MANTA.-.....  
DAVID PABLO ALVAREZ, TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal  
de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Muni-  
cipal, que corre a mi cargo no se ha encontrado registrado ningún Título de  
Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo --  
del Señor INOCENCIO PALMA VASQUEZ. Por consiguiente se establece que dicho  
señor no es deudor de esta Municipalidad. Manta, 22 de Mayo de 1.974.- Por/  
DAVID PABLO ALVAREZ Tesorero Municipal. HUGO PONCE CANTOS Contador. (firma-  
do) H. Ponce.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.  
LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A petición verbal de --  
parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en  
vigencia, se encuentra registrado un solar perteneciente al señor INOCENCIO  
PALMA VASQUEZ, ubicado en la Lotización "Mirador del Pacífico", cuyo avalúo  
comercial por metro cuadrado es la suma de VEINTE SUCRES,00/100 ( S/. 20,00)  
NOTA: Esta compraventa no causa plusvalía.- Manta, Abril 2 de 1.974.- CATON  
MURILLO PARRAGA, JEFE DE LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL. (firmado) C. Mu-  
rillo P.- Hay un sello que dice: DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA.-....

*Jose V. Alava Z.*  
NOTARIO P. B. DEL CANTON  
MANTA - MANTAS

Alava  
DEL CANTON  
MANTA - MANABI

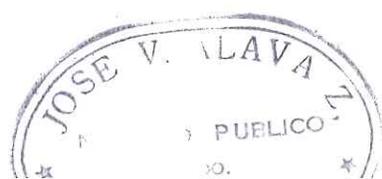
do revisado los archivos de la Oficina a mi cargo, no se encuentran Títulos de Créditos pendiente de pago con el nombre del Señor: INDCENCIO PALMA VÁSQUEZ, por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución hasta la presente fecha. El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente. Manta, Mayo 22 de 1974.- ABNEGACION Y DISCIPLINA. Martha Zea de Pico, Tesorera del CC. BB., (firmado) M. Zea de Pico.

Hay un sello que dice: CUERPO DE BOMBEROS TESORERIA MANTA - MANABI.-.....

EL CERTIFICADO DE ALCABALAS DICE: TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON. Manta, a 3 de Junio de 1974, CERTIFICO: Que Félix Alejandro Anchundia P., ha consignado en esta Tesorería la suma de Noventa y seis,00/100 Suces, valor que corresponde a los impuestos de Alcabala y Patriótico y los adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritura pública de: compraventa de un lote de terreno en Lotización El Mirador del Pacífico.- Situado en: parroquia Tarqui Cantón Manta.- Que otorga: Inocencio Palma Vásquez. A favor de: Félix Alejandro Anchundia Palma y esposa.- Por el precio de: TRES MIL SEISCIENTOS,00/100 SUCRES.- La consignación se efectúa según aviso N° 084, del señor Notario Público Segundo del Cantón, don José Vicente Alava Zambrano.- El Tesorero Municipal. (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: TESORERIA MUNICIPAL MANTA.- Enmendado: Carlos-d-A.- Vale.

José V. Alava  
NOTARIO DEL CANTON  
MANTA - MANABI

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN TRES FOJAS UTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.



*Jose Alava*

**T I F I C O** : Que la Copia de la Escritura Publica de Compraventa que antecede a favor del señor Felix Alejandro Anchundia Palma y señora Rosa Mercedes Vera Bailon de Anchundia , se encuentra legalmente inscrita bajo el N. 139, del Registro de Compraventas , Anotada en el Repertorio General bajo el N. 529, en esta fecha 17 de Junio de 1974.

Manta, Noviembre 11 del 2004

  
**Dr. Patricia F. Garcia V.**  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA

VERA

BAILON

NOMBRES

ROSA MERCEDES

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

10 OCT 1952

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



521010

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

071825187

FECHA DE VENCIMIENTO

23 NOV 2033

NAT/CAN

367131

NUI.1301512487

